



R- DNAT - 2017 – 1695

Salta, 16 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 11.010/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 1 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante los que peticionan se les otorgue una prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas de su plan de estudios, cursadas en el periodo lectivo 2014, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. precedente a cada pedido obra Estado Curricular que refleja la situación académica de los alumnos.

Que los estudiantes solicitantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder al beneficio de la prórroga directa, de acuerdo a lo establecido en la resolución CDNAT-2008-247.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina por el otorgamiento o la negativa.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los alumnos aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

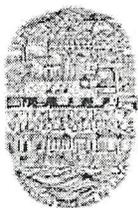
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, una prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero – Marzo 2018, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio.

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
410.784	Wardi, Namir Ezequiel	• ZOOLOGIA AGRICOLA fs.7
413.642	Patrese Resina, Paula Mercedes	• AGROCLIMATOLOGIA fs. 16
414.789	Pérez Olguín, Estefania	• MATEMATICA I • REALIDAD AGROPECUARIA fs. 23
411.060	Maccario Bassino, José F.	• FORRAJES fs. 31



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1695

Salta, 16 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 11.010/2017

410.441	Arias, Daiana Desire	<ul style="list-style-type: none">• MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS fs. 38
409.358	Collavino, Noelia Cecilia	<ul style="list-style-type: none">• MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL fs. 45
408.833	Altobelli, Andrea Gisel	<ul style="list-style-type: none">• FORRAJES• EDAFOLOGIA AGRICOLA fs. 54
413.432	Cercedo, Marcia Antonela	<ul style="list-style-type: none">• FISICA fs. 95
413.633	Firme Costanzo, Javier Leonel	<ul style="list-style-type: none">• FISICA fs. 95
413.615	Sanchez Menarguez, Emilio	<ul style="list-style-type: none">• FISICA fs. 95
410.748	Manrique, Sergio Denis	<ul style="list-style-type: none">• FISICA fs. 95
410.805	Rementería, Darío Sebastian	<ul style="list-style-type: none">• FISICA• INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL fs. 95
409.686	Saravia, Franco Matías	<ul style="list-style-type: none">• FISICA fs. 95
408.821	Campos, Jesús Martín	<ul style="list-style-type: none">• FISICA fs. 95
408.396	Moya, Luciano Rubén	<ul style="list-style-type: none">• EDAFOLOGIA AGRICOLA fs. 108

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda y siga al Departamento Administrativo de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES